

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. Nº 1422/2018

Expte. 237/2018.-

Montevideo,

27 SEP 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública Nro. 5/2018, que tiene por objeto los Servicios integrales de limpieza para los locales que sirven de sede a las Salas de Esparcimiento La Paloma y Rocha;

RESULTANDO: 1) que se cumplió con las publicaciones de estilo de conformidad con los preceptuado en el Artículo 51 del T.O.C.A.F. (Decreto Nro. 150/2012 de fecha 11/05/2012), como a su vez se realizaron las publicaciones previstas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, tal cual consta con lo dispuesto en el artículo 52 del T.O.C.A.F. y se cursaron invitaciones a cotizar a distintos proveedores del ramo;

2) que con fecha 7 de setiembre de 2018, se realizó la apertura de la licitación de referencia, habiéndose presentados dos ofertas, según luce en acta de apertura labrada a fs.83;

3) que del análisis emerge que ambas ofertas cumplen con los requisitos exigidos en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares;

4) que en la presente instancia del procedimiento corresponde expedirse respecto de la oferta que resulta mas conveniente para la Administración, al amparo de lo preceptuado en el Artículo 65 del T.O.C.A.F.;

5) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13.3 del Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la realización de la evaluación de las ofertas, resultando la más conveniente la empresa GLOBAL I SRL., en un todo de conformidad a los cuadros e informe luciente a fs. 95 vta;

6) que en base a lo antedicho, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconseja adjudicar el servicio integral de limpieza para los locales de las Salas de Esparcimiento La Paloma y Rocha a la firma GLOBAL I S.R.L., por el plazo de un año, el que podrá ser prorrogado por dos períodos anuales a opción exclusiva de la Dirección General con la antelación prevista en el Artículo 2.4 del Pliego de Condiciones Particulares. Además, la Administración se reserva también la facultad de rescindir anticipadamente el contrato, con un preaviso de 30 días en caso de incorporación de la Sala de Esparcimiento

Rocha y/o La Paloma al régimen de Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales;

7) que la precitada empresa se identifica con el RUT 21 486699 0014 y se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado), tal cual consta en el formulario luciente a fs. 59 de autos;

CONSIDERANDO:

1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto resultante de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que esta Dirección General resuelve en forma anticipada, que no hará uso del segundo año de prórroga, el cual fuera estipulado oportunamente en el Pliego de Condiciones Particulares;

4) que el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

5) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del inciso 05, Unidad Ejecutora 013, programa 015, Objeto del Gasto 278 (de limpieza, aseo y fumigación), tal cual consta en la afectación preventiva luciente a fs. 7;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** a la firma GLOBAL I S.R.L., RUT 21 486699 0014, el objeto de la Licitación Pública Nro. 5/2018 que consiste en la contratación del servicio integral de limpieza para las Salas de Esparcimiento Rocha y La Paloma, de conformidad al detalle expresado a continuación:

a) Sala de Esparcimiento Rocha:

* **Precio mensual:** \$ 163.870,40 iva incluido (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta con cuarenta centésimos iva incluido).-

* **Precio anual:** \$ 1:966.444,80 iva incluido (pesos uruguayos un millón novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con ochenta centésimos iva incluido).-

b) Sala de Esparcimiento La Paloma:

F 100

* **Precio Mensual: \$ 110.593 iva incluido** (pesos uruguayos ciento diez mil quinientos noventa y tres mil iva incluido).

* **Precio anual: \$ 1.327.116 iva incluido** (pesos uruguayos un millón trescientos veintisiete mil ciento dieciséis iva incluido).

Precio total anual de ambas Salas: \$ 3.293.560,80 (pesos uruguayos tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta con ochenta centésimos iva incluido).

- 2) **DETERMINAR:** que conforme a lo manifestado por el Artículo 16) del Pliego de Condiciones Particulares el contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación y luego de cumplido los trámites constitucionales y legales pertinentes. Si estuviera vigente la prestación de un servicio anterior, las obligaciones emergentes del contrato así como el cómputo del plazo establecido en el presente quedan suspendidas hasta el día siguiente de la finalización del plazo del contrato anterior.
- 3) **ESTABLECER:** que ésta Dirección General resuelve anticipadamente, no hacer uso del segundo año de prórroga oportunamente estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.-
- 4) **ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 5) de la parte expositiva de la presente.-
- 5) **QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-
- 6) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes. Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos indicados en el Resuelve 5). Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y remisión a las Salas de Esparcimiento La Paloma y Rocha, del pliego que rigió el presente llamado y de la oferta adjudicada, a efectos de

control del servicio ofertado. Posteriormente, **PROSIGA** al Área de Administración General para el registro del contrato pertinente.-

7) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar debidamente conformadas por la Gerencia de las Salas referenciadas. Cumplido, SIGA al Área de Administración Financiera para su debido pago. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.-**

JCM/jcm

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL